

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

DE

SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1960-61

PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARI-
LLADOS DE PUERTO RICO, LA CANTIDAD DE \$2,340.00 DE LA ASIGNACION ESPECIAL
DE \$30,000.00, AÑO ECONOMICO 1960-61, PARA LA EXTENSION DE UN RAMAL DE
ACUEDUCTO BDA. CARMEN DE SALINAS, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : La Administración Municipal de Salinas, Puerto Rico, tiene asignado la cantidad de \$2,340.00 de la Asignación Especial de \$30,000.00, año económico 1960-61 para la extensión de un ramal de acueducto Bda. Carmen de Salinas, Puerto Rico.
- POR CUANTO : La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, y a petición de la Asamblea Municipal de Salinas, ha accedido a llevar a cabo dicha obra de construcción.
- POR TANTO : Ordénase, por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico:
- Sección 1ra. : Por la presente se autoriza a la Administración Municipal de Salinas, Puerto Rico, a través de sus oficiales administrativos autorizados a transferir a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, la cantidad de \$2,340.00 de la Asignación Especial de \$30,000.00, para la extensión de un ramal de acueducto en la Bda. Carmen de Salinas, Puerto Rico.
- Sección 2da. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.
- Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente sea aprobada por el Alcalde.

Tarsilo Godreau Ramos
Alcalde

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

F. V. Claussel
Francisco V. Claussel
Presidente Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 14, Serie 1960-61, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 1 de marzo de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 2 de marzo de 1961.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Pedro A. López, Juan San Miguel, Fidel Meret, Encarnación Rivera, Marcial Maneiro, Angel Ma. Colón, Sixto Rodríguez, Vicente Ferrer. Ausente: Francisco Vargas.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, expido, firmo y sello, con el de este Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, hoy día 3 de marzo de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario Auditor